

19.04-1990

19-04-1990

Quito, a 26 de Sept. de 1990

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su Despacho.-

Exp. # 18564/89/

Agustado  
3-10-90

Señor Superintendentes:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "CENTRONIC, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA.", adjunto a la presente una escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 24 de Marzo de 1990, debidamente legalizada, a fin de cumplir con lo que determina la Ley de Compañías. Además, adjunto nombramiento del Presidente.

Atentamente,

Luis V. Rosero V.

GERENTE.

10 JUN 1990

|    |                                     |  |
|----|-------------------------------------|--|
| 1  |                                     |  |
| 2  |                                     |  |
| 3  |                                     |  |
| 4  |                                     |  |
| 5  | CESION DE PARTICIPACIONES           | En la ciudad de Quito, Capi-                                   |
| 6  |                                     | tal de la República del E-                                     |
| 7  | QUE OTORGAN                         | cuador, a veinte y cuatro                                      |
| 8  |                                     | de marzo de mil novecientos                                    |
| 9  | EL SEÑOR PACIFICO OLMEDO LOZADA LO  | noventa; ante mí el Notario                                    |
| 10 |                                     | doctor Ulpiano Gaybor Mora,                                    |
| 11 | PEZ Y SRA. MARINA LOPEZ VIUDA DE LO | comparecen:- Por una parte,                                    |
| 12 |                                     | y como cedentes, los seño-                                     |
| 13 | ZADA.                               | res: Pacífico Olmedo Lozada                                    |
| 14 |                                     | López, junto con su cónyuge                                    |
| 15 | A FAVOR                             | la señora Guadalupe Alexan-                                    |
| 16 |                                     | dra Enríquez Carrión de Lo-                                    |
| 17 | DEL SEÑOR LUIS VITERBO ROSERO VA-   | zada, para dar su expreso                                      |
| 18 |                                     | consentimiento en la trans-                                    |
| 19 | LIEJO Y OTRO.                       | ferencia de la totalidad de                                    |
| 20 |                                     | las participaciones que po-                                    |
| 21 | \$ 350.000,00                       | see su cónyuge en la compa-                                    |
| 22 |                                     | ñía ; y la señora Marina                                       |
| 23 |                                     | López Oñate viuda de Lozada,                                   |
| 24 |                                     | por sus propios derechos ; y , por otra parte, en calidad de   |
| 25 |                                     | Cesionarios los señores: Luis Viterbo Rosero Vallejo, soltero, |
| 26 |                                     | y Tancredo Virgilio Rosero Vallejo, soltero, por sus propios   |
| 27 |                                     | derechos ; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados   |
| 28 |                                     | en esta ciudad , mayores de edad , hábiles para contratar y    |

obligarse, a quienes de conocer doy fé, y dicen: - Que elevan  
a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan,  
cuyo tenor es el siguiente: " S E Ñ O R   N O T A R I O ".-  
En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase in-  
sertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las si-  
guientes cláusulas :- P R I M E R A: - C O M P A R E C I E N -  
T E S : - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura  
de Cesión de Participaciones de la compañía " CENTRONIC CIN-  
TAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA", por una  
parte y en calidad de cedentes los señores Pacífico Olmedo  
Lozada López, junto con su cónyuge señora Guadalupe Alexandra  
Enríquez Carrión de Lozada, para dar su expreso consentimien-  
to en la transferencia de la totalidad de las participaciones  
que posee su cónyuge en la compañía ; y , la señora Marina  
López viuda de Lozada , por otra parte, y en calidad de cesio-  
narios comparecen los señores Luis Viterbo Rosero Vallejo,  
soltero , y Tancredo Virgilio Rosero Vallejo , soltero . -  
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
de edad, hábiles para contratat y contraer obligaciones y do-  
miciliados en la ciudad de Quito . - S E G U N D A .- A N -  
T E C E D E N T E S : - Mediante escritura pública realizada  
el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el  
Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora  
se constituyó la Compañía " CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRO-  
NICOS Y SUMINISTROS CIA . LTDA." , con un capital social de  
setecientos mil sucres ( S/ 700.000,00) , con un plazo de du-  
ración de cincuenta años y con domicilio principal en la ciu-  
dad de Quito, escritura de constitución que se halla inscri-

1 ta en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de  
2 junio de mil novecientos ochenta y nueve. - TERCERA. - CESION DE  
3 PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos y de confor-  
4 midad a la resolución tomada por unanimidad en Junta General  
5 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "CENTRONIC  
6 CINTAS EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA.LTDA.", de fecha  
7 diecisiete de marzo de mil novecientos noventa se autoriza la  
8 cesión de participaciones, cumpliéndose los requisitos legales  
9 respectivos, de acuerdo al detalle del Acta de la Junta General  
10 Extraordinaria Universal de Socios antes mencionada, la misma  
11 que se agregará a esta escritura pública como documento habilita-  
12 tante. - CUARTA. - DECLARACIONES. - Tanto los señores cedentes  
13 como los señores cesionarios, manifiestan estar conformes con  
14 la presente escritura pública de cesión de participaciones, de  
15 acuerdo al detalle, forma y número de participaciones que se  
16 transfiere y que constan expresamente determinadas en el Acta  
17 de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, efectuada  
18 el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa. - Los otorgan  
19 tes de la presente escritura pública, manifiestan que la com-  
20 praventa de la cesión de participaciones lo realizan a la par  
21 que sea un mil sucres cada participación, y, que los señores ce-  
22 dentes declaran que reciben de sus respectivos compradores el  
23 valor correspondiente, en dinero efectivo, de curso legal, al  
24 contado y a su entera satisfacción; y, a la vez los señores ce-  
25 sionarios declaran que aceptan ésta transferencia de Cesión de  
26 Participaciones por convenir a sus intereses. - La cuantía de  
27 esta cesión de participaciones es de trescientos cincuenta mil  
28 sucres ( S/ 350.000.00) . - Usted, señor Notario, díguese a-

gregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
validez de esta escritura. - La presente minuta se  
halla firmado por el señor Abogado Luis A. Ortiz C.-  
con Matrícula Profesional número ciento doce (No 112). -  
Hasta aquí la minuta íntegramente transcrita, que  
los comparecientes la ratifican en todas y cada una  
de sus partes. - Para el otorgamiento de la presente  
escritura pública , se observaron todos los preceptos  
legales del caso, y , leída que les fue a los otorgan=  
tes, por mí el Notario , éstos se ratifican y firman  
conmigo , en unidad de acto . - De todo lo que doy  
fé ; así como de que los mismos me han presentado  
sus respectivas cédulas de ciudadanía e Identidad co=  
rrespondientes.- firmado) P. Olmedo Lozada López. - Cédula  
de Identidad número ciento setenta trescientos cincuenta  
y siete seiscientos noventa - ocho (No 170357690-8);firmado)  
Lupe Enríquez C. - Cédula de Identidad número ciento  
setenta ochocientos catorce setecientos uno - cuatro(No  
170814701-4); firmado ) Marina López, Cédula de Identidad  
número ciento setenta doscientos cuarenticinco cero doce=  
uno (No 170245012-1); firmado) T. V. Rosero V. - Cédula de  
Identidad número cero sesenta ciento cuarenta y siete  
seiscientos veinte y cuatro - cinco (No 060147624-5 );  
firmado ) Luis V. Rosero V. - Cédula de Identidad nú=  
mero ciento setenta ochocientos treinta y dos cero vein=  
te y cinco - dos ( No 170832025 - 2 ) . - El Notario ,  
firmado ) doctor Ulpiano Gaybor Mora. - D O C U -

=====

M E N T O H A B I L I T A N T E . -

=====

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CEN-  
TRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SU-  
MINISTROS CIA. TDA.", REALIZADA EL 17 DE  
MARZO DE 1990.-----

En la ciudad de Quito, el día Sábado 17 de  
Marzo de 1990, a las seis de la tarde (18 horas), se  
reunen en el local de la compañía ubicada en las ca-  
lles Salinas No. 108 y Checa, segundo piso, oficina  
201, los señores socios de la compañía "CENTRONIC  
CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA",

1) Luis V. Rosero Vallejo, propietario de 349 par-  
ticipaciones de un mil sucres cada una; 2) Pacifico  
Olmedo Lozada López, propietario de 349 participacio-  
nes de un mil sucres cada una; 3) Anita Vallejo, pro-  
pietaria de una participación de un mil sucres; y,  
4) Marina López Oñate Vda. de Lozada, propietaria  
de una participación de mil sucres, por lo que se ha-  
lla presente el cien por ciento del capital social  
de la compañía, quienes de común acuerdo resuelven  
constituirse en Junta General Extraordinaria Univer-  
sal de Socios, amparándose en el artículo 280 de la  
Ley de Compañías, para tratar como único punto del  
orden del día lo siguiente: "CESION DE PARTICIPACIO-  
NES"; verificada una vez más la lista de socios por  
secretaría y aprobado el orden del día antes mencio-  
nado, se da inicio a la sesión bajo la presidencia  
del señor Pacifico Olmedo Lozada López y en calidad  
de secretario el señor Luis Viterbo Rosero Vallejo.  
Acto seguido, la presidencia pone en conocimiento  
y ha consideración el único punto del orden del día,

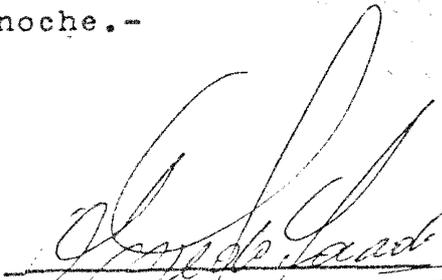
relacionado sobre la CESION DE PARTICIPACIONES y manifiesta que los señores Pacifico Olmedo Lozada López y Marina-López viuda de Lozada, desean vender o transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía, por lo que solicitan a la Junta la autorización respectiva a fin de cumplir con lo que dispone el artículo 115 de la Ley de Compañías, ésta Cesión de Participaciones se lo realizaría de aprobar la Junta de la siguiente manera:

| CEDENTES                             | CESIONARIOS<br>Ecuatorianos                | Nro. de<br>Participaciones. |
|--------------------------------------|--|-----------------------------|
| Pacifico Olmedo Lozada<br>López..... | a Luis V. Rosero Vallejo.                  | 349                         |
| Marina López Vda. de<br>Lozada.....  | a Tancredo Virgilio<br>Rosero Vallejo..... | 1                           |

A continuación, los socios de la compañía aprueban por unanimidad la cesión de participaciones anteriormente detallada, autorizando se realiza la respectiva escritura pública, de conformidad con lo que dispone el artículo 115 de la Ley de Compañías, cumpliéndose los requisitos que exige el artículo indicado. Por lo tanto los socios de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

- 1.- Luis Viterbo Rosero Vallejo, propietario de 698 participaciones de un mil sucres cada una.
- 2.- Anita Vallejo, propietaria de una participación de un mil sucres.
- 3.- Tancredo Virgilio Rosero Vallejo, propietario de una participación de un mil sucres.

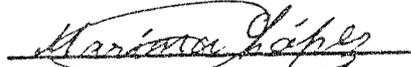
Sin tener otro asunto que tratar, La presidencia concede un receso para redactar el acta correspondiente, reinstalada la sesión se dá lectura íntegramente al acta la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios de la Empresa y para constancia firman en unidad de acto, a fin de cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las ocho de la noche.-



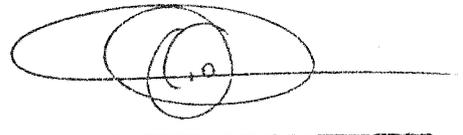
~~Pacifico O. Lozada L.~~  
PRESIDENTE.-SOCIO



Anita Vallejo.  
SOCIA.

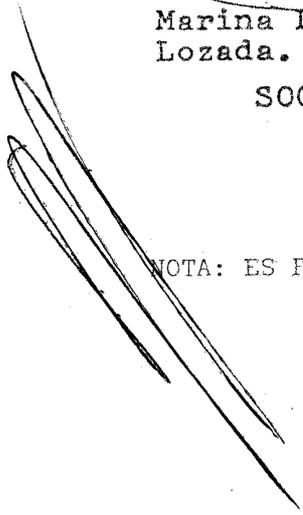


Marina López Vda. de Lozada.  
SOCIA.

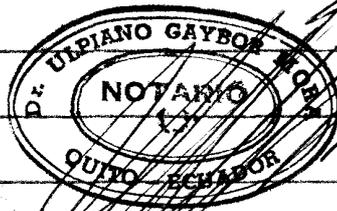


Luis V. Rosero V.  
SOCIO-SECRETARIO.

NOTA: ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL



Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de  
su celebración.-



R A Z O N :- Tomé nota al margen de la escritura de Constitu-  
ción de la Compañía " CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS  
Y SUMINISTROS CIA. LTDA", otorgada ante el suscrito Notario  
el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve , de la  
Cesión de Participaciones constantes de este escritura.- Qui-  
to, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa.-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora

Notario Quinto

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción No.  
1271 del Registro Mercantil de 26 de junio de mil novecien-  
tos ochenta y nueve tomo 120 correspondiente a la constitu-  
ción de la compañía "CENTRONIC, CINTAS EQUIPOS ELECTRONICOS Y  
SUMINISTROS C.LTDA." lo referente a la presente cesión de par-  
ticipaciones.- Quito, a Diecinueve de abril de mil novecientos  
noventa.- EL REGISTRADOR.-



*Dr. Andrés Bello*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL ECUADOR

